



**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

2023LC-1111

LICENCIA No.

2023CO-1537

COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE Alcala Jimenez Ricardo  
 CALLE \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
 COLONIA Cond. Rancho San Antonio LOCALIDAD Ags, Ags

*Ricardo Alcalá*

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE Carlos Daniel Homas Hernandez  
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN 326 TEL. \_\_\_\_\_

FIRMA  
*Carlos Daniel Homas Hernandez*

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE \_\_\_\_\_  
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_

FIRMA

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE Circuito Aguascalientes Oriente NÚMERO 119 MANZANA 10  
 COLONIA Parque Industrial del valle de Ags LOTE 1  
 LOCALIDAD San Fco. de los Romo Ags CUENTA CATRASTAL \_\_\_\_\_  
 DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Ampliacion de un segundo nivel en area de oficinas

FIRMA  
 FECHA  
 AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE  
 8 7 DEL 23  
 DÍA MES AÑO

TIPO DE OBRA: BARDEO ( ) OBRA NUEVA ( ) REPARACIÓN ( ) DEMOLICIÓN ( ) AMPLIACIÓN (X)  
 No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO \_\_\_\_\_ OTROS ( ) \_\_\_\_\_

8 7 24  
 DÍA MES AÑO

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m <sup>2</sup>		MTS (ML)	m <sup>2</sup>
SÓTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____
PLANTA BAJA	_____	<u>190</u>	4 NIVELES	_____	_____
1 NIVEL	_____	<u>199</u>	OTROS	_____	_____
NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
			TOTAL	<u>3</u>	<u>389</u>

RECIBO OFICIAL No.  
6691C1  
 PAGO DE DERECHOS  
\$ 23,729.00

**SELLO**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
2021 • 2024

**AUTORIZADO**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

FIRMA AUTORIZACIÓN

Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
2021 • 2024

**ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS**  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

SAN FRANCISCO DE LOS ROMO  
2021 • 2024

08 JUL. 2023

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.  
 LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

- NOTA:
- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
  - SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
  - AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
  - EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
  - ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.



**LONA 2023 # 252**  
**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

2023LC-1111

LICENCIA No  
2023CO-1537

COMPATIBILIDAD

**OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 186 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES:  
LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO, POSEADOR, CONSTRUCTOR Y DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

NORTE



DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO, AGS.

- 1 CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 200 M2 DE ÁREA DE ALMACENAMIENTO
- 1 CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 159 M2 DE ÁREA DE PRODUCCIÓN
- 1 CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 50 M2 DE ÁREA DE OFICINAS
- 1 CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 1000 M2 DE ÁREA DE NAVE O EDIFICIO INDUSTRIAL



REQUISITOS  
DESARROLLO  
URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

*Ricardo Med Jr*

*[Firma]*

*[Firma]*

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
- 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
- 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
2021 • 2024  
**AUTORIZA**  
*[Firma]*  
**PRO. ROSARIO FARIAS MACÍAS**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO